

Trabajo Fin de Grado

Transexualidad infantil y actitudes del profesorado

Child transsexuality and teacher attitudes

Autor:

Óscar García Artiaga

Directora:

Lucía Glez-Mendiondo Carmona

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Campus de Huesca.

2021-2022

Índice

1. Introducción	5
2. Marco teórico	6
2.1. Aproximaciones teóricas a la transexualidad	7
2.1.1. Psiquiatría y disforia de género	7
2.1.2. Teoría de género y postgénero.....	8
2.1.3. Sexología sustantiva	10
2.2. Definición de transexualidad infantil	11
2.3. La transexualidad como cuestión social.....	14
2.3.1. Lucha LGTBIQ+	14
2.3.2. Redes sociales como herramienta de difusión y visibilización	15
2.3.3. Nuevo marco legal.....	16
2.4 Actitudes del profesorado	18
3. El presente estudio	20
3.1. Objetivos	20
3.2. Método	20
3.2.1. Participantes.....	20
3.2.2. Instrumentos	21
3.2.3. Procedimiento	25
3.3. Resultados	27
3.4. Discusión.....	28
3.4.1. Discusión de los resultados.....	28
3.4.2. Fortalezas y debilidades del estudio	32
4. Valoraciones y opinión personal.....	33
5. Referencias bibliográficas.....	35
6. Anexos	40
6.1. Anexo 1	40

Transexualidad infantil y actitudes del profesorado.

Child transsexuality and teacher attitudes.

- Elaborado por Óscar García Artiaga.
- Dirigido por Lucía Glez-Mendonado Carmona.
- Presentado para su defensa en la convocatoria de junio del año 2022.
- Número de palabras (sin incluir anexos): 14027.

Aclaraciones previas

El presente TFG se elabora en el marco de una investigación conjunta entre el Departamento de Psicología de la Universidad de Jaén y el Departamento de Psicología de la Universidad de Zaragoza sobre las actitudes del profesorado frente a la realidad de los menores en situación de transexualidad. Tanto los objetivos, como la encuesta empleada para esta investigación y el muestreo, se han elaborado de forma coordinada entre alumnos de ambas universidades y, a partir de los mismos, se han desarrollado cuatro Trabajos de Fin de Grado independientes (Carmona, 2022; Lizcano, 2022; Uclés, 2022).

Cabe también destacar que a lo largo de este TFG se va a hacer uso de un lenguaje inclusivo y que se hará uso de palabras neutras en la medida de lo posible, si bien también se encontrarán en ambos géneros gramaticales en algunos casos –por ejemplo, “niños y niñas” –. No obstante, en algunos momentos se hará uso del masculino genérico por comodidad a la hora de la redacción y la comprensión de algunos.

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado (TFG) tiene como objetivo poner en manifiesto la realidad de la transexualidad infantil y juvenil, así como explorar y analizar las actitudes y comportamientos que expresan los docentes, tanto estudiantes de Magisterio como profesorado que actualmente trabaja en centros educativos sobre la transexualidad y las diferentes formas en las que se manifiesta durante la etapa del colegio. En primer lugar, se llevará a cabo una revisión bibliográfica enfocada al fenómeno de la transexualidad infantil, a diferentes aproximaciones teóricas que se pueden encontrar al respecto, a la transexualidad como cuestión social y a las actitudes del profesorado y educación en valores. Posteriormente, se exponen los resultados de una investigación empírica con formato de encuesta a 359 sujetos, mediante la cual podremos conocer la opinión real del personal docente, tanto estudiantado como profesorado, y analizaremos el papel de algunas variables como la edad, el sexo, la religiosidad y la formación en la construcción de sus actitudes. Finalmente, se discutirán los resultados obtenidos y sacaremos conclusiones a partir de ellos.

Palabras clave

Transexualidad infantil, sexo, educación sexual, actitudes, profesorado.

Abstract

This Final Degree Dissertation aims to highlight the reality of child and adolescent transsexuality, as well as to explore and analyse the attitudes and behaviours expressed by teachers, both student teachers and teachers currently working in schools about transsexuality and the different ways in which it manifests itself during the school stage. First, a bibliographic review will be carried out focused on the phenomenon of child transsexuality, different theoretical approaches that can be found in this regard, transsexuality as a social issue and teachers' attitudes and values education. Subsequently, empirical research will be carried out with a survey format to 359 subjects, through which we will be able to know the real opinion of the teaching staff, both students and teachers, and we will analyse the role of some variables such as age, sex, religiosity and training. Finally, we will discuss the results obtained and draw conclusions from them.

Key words

Child transsexuality, sex, sex education, attitudes, teachers.

1. INTRODUCCIÓN

Aquella persona que elige dedicarse a la docencia suele hacerlo porque afirma que le gusta la enseñanza o porque le gusta trabajar con la infancia. Sin embargo ¿es eso suficiente? ¿Es lo único que implica la enseñanza? Se sobreentiende que el maestro o maestra es aquella persona que enseña (RAE, 2022), pero no debemos de quedarnos ahí.

Lauermann y Karabenick (2013, p.13) definen la responsabilidad personal docente como un “sentimiento de obligación y compromiso interno” en aras de resultados educativos. Es más, definen dos situaciones que derivan de esta responsabilidad: en primer lugar, ésta influiría o generaría acciones concretas para lograr los objetivos deseados y, en segundo lugar, ésta evitaría situaciones que pudiesen ser un impedimento de cara a conseguir esos objetivos educativos. Sin embargo, ellos mismos dicen que la responsabilidad personal del docente debe ser profesional en los contextos formales, ya citados, pero también en los informales: sentir la responsabilidad de tener que ayudarles más allá de lo estrictamente pedagógico.

¿Hasta dónde llega o abarca la pedagogía? Es decir, ¿hasta dónde separamos lo académico de lo personal? Entendemos la escuela como un lugar en el que se aprenden contenidos, pero muchas veces olvidamos que, para muchas personas, la escuela les brinda muchas oportunidades que se les privan en casa.

Este trabajo parte de una concepción del magisterio que va más allá de la transmisión de conocimientos e implica la facilitación de la adquisición de valores. Entendiendo, de acuerdo con Meirieu (2001) la educación como un proceso de colaboración para que los educandos desarrollen sus capacidades para desenvolverse con la mayor autonomía posible en la sociedad que les ha tocado vivir.

Y, ¿qué sociedad les ha tocado vivir a los niños y niñas de hoy? Nos encontramos en una sociedad caracterizada por el pluralismo cultural, político y religioso, en constante cambio y en la que el desarrollo tecnológico y científico exigen a las personas mayor capacidad de decisión y elección que en tiempos pasados (López et al., 2010).

A día de hoy, las redes sociales se están posicionando como algo cotidiano, habitual e, incluso, necesario. Castells (2010) define el término “Sociedad Red” que, ligado a los conceptos de globalización y digitalización, habla de cómo se vinculan distintos espacios virtuales a nivel mundial. Ahora mismo, la velocidad a la que nos podemos comunicar con personas que están a miles de kilómetros se reduce prácticamente a lo inmediato, logrando casi una sensación de presencialidad virtual. Del mismo modo, tal

y como podemos comunicarnos con personas con esa aproximada inmediatez, podemos acceder a contenidos de todos los tipos, parte en la que quiero hacer especial énfasis.

Vivimos en la era de la inmediatez (Moreno, 2016), una época marcada por la inmediatez en el conocimiento y en conectar con otros. En palabras de Monfort (2013), se demanda que la información sea veraz, trabajada y de calidad, pero a la vez instantánea.

La infancia vive hoy sobreexpuesta a la información que reciben a través de internet, tienen el mundo a un “click”. Sin embargo, pareciera que la escuela y las familias no evolucionan a la misma velocidad que la sociedad.

Teniendo en cuenta estas y otras reflexiones similares, en este trabajo me serviré del fenómeno de la transexualidad infantil y su tratamiento en la escuela como ejemplo de la brecha entre los cambios que operan a ritmo vertiginoso en nuestra sociedad y su asimilación por el sistema educativo. El sistema educativo requiere de mayor flexibilidad y una concepción diferente de la educación, la enseñanza, la organización escolar, el currículo, etc. y también del papel del profesorado que ha de ser consciente de cómo sus propias creencias y actitudes influyen en el aprendizaje de sus educandos.

He elegido la cuestión de la transexualidad infantil porque es un tema de tremenda actualidad. Personas en situación de transexualidad han existido siempre, sin embargo, no ha sido hasta hace pocos años que, gracias a la presión ejercida por diferentes colectivos, la transexualidad infantil ha pasado a ocupar un espacio en la agenda mediática, política y educativa.

Partiendo de una revisión teórica del estado de la cuestión y de una definición de la transexualidad infantil, pretendo realizar un análisis de las actitudes del profesorado respecto a la transexualidad a través de una encuesta semiestructurada realizada a profesorado de las etapas de infantil y primaria.

2. MARCO TEÓRICO

Identidad sexual, identidad de género, disforia de género, transgénero, género fluido, cisgénero... Actualmente nos encontramos ante una amalgama terminológica que, lejos de aclarar la cuestión que nos ocupa, parece estar dificultando aún más su comprensión.

Esto ocurre porque la aproximación al fenómeno transexual se ha hecho desde diferentes perspectivas teóricas y también ideológicas.

Es importante, por lo tanto, detenernos en estas perspectivas para llegar a una definición más acertada de la cuestión de la transexualidad infantil.

Los términos sexo y género han sido acotados conceptualmente a lo largo de los años y, como en cualquier otro ámbito, se han creado diferentes corrientes que los definen. En lo que respecta al sexo y al género, vamos a profundizar en tres de las principales teorías: la psiquiatría, la teoría Queer o postgénero y la sexología sustantiva.

2.1. Aproximaciones teóricas a la transexualidad

2.1.1. Psiquiatría y disforia de género

Tal y como se recoge en el DSM-IV (2002), la transexualidad queda explicada como un trastorno de la identidad sexual. En primer lugar, se definía como una identificación acusada y persistente con el otro sexo y, en el caso de los niños, este trastorno se manifestaba por diferentes rasgos: se afirmaba que los niños que presentaban dicho trastorno tenían deseos de ser del otro sexo, hacían travestismo o simulaban vestimenta del sexo opuesto y socializaban como las personas del sexo contrario.

Posteriormente, también se sostenía que se daba a lugar un malestar persistente con el propio sexo o sentimiento de inadecuación con su rol, que no coexistía con una enfermedad intersexual y que dicha alteración provocaba un malestar clínicamente significativo o deterioro en diferentes áreas importantes de la actividad del individuo.

Cuando se habla de la transexualidad, nos encontramos a menudo con el concepto de *disforia de género* pero, ¿qué quiere decir? Fisk (1974) hablaba del género como una compilación compleja de un número amplio de factores biológicos, psicológicos y psicosociales y acuña el término disforia de género, explicándola como un malestar en un género. En la séptima edición de la World Professional Association for Transgender Health ó WPATH (2012), la disforia de género se define como “malestar o angustia causada por una discrepancia entre la identidad de género de una persona y el sexo asignado a esa persona al nacer (y el rol de género asociado y/o las características sexuales primarias y secundarias)”. Se dice que hay personas cuya identidad, rol o expresión de género difieren de las normas culturales establecidas acorde a cada sexo particular y que pueden experimentar disforia de género en algún momento de sus vidas (de la Hermosa, 2013)

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud excluyó la transexualidad de su lista de trastornos mentales y, en la Clasificación Internacional de Enfermedades (2019), pasa de ser interpretada como un trastorno de la personalidad y el comportamiento, en

concreto trastornos de la identidad de género, a ser considerada una condición relativa a la salud sexual, denominándose incongruencia de género.

Tal y como se ha mencionado previamente, en el DSM-IV se recogía la transexualidad como un trastorno de la identidad sexual, patologizando a las personas transexuales. En primer lugar, vamos a profundizar en el concepto de patologización. Se habla de ésta como una “conceptualización de características corporales, identidades, prácticas, hábitos, personas o grupos de personas como enfermas o anómalas” (Suess, 2020, p. 55). En lo que respecta a la patologización de personas transexuales, se da lugar a un impacto en la salud física y mental, a la hora de usar los servicios de salud y una desigualdad de oportunidades en el ámbito educativo y laboral. De hecho, se encuentra correlación entre el entender la transexualidad como un trastorno mental y la exposición a dinámicas de patologización, discriminación y transfobia. Como consecuencia de la lucha por la despatologización de la transexualidad, en el DSM-V (2013) pasa a denominarse *disforia de género* y se explica como una incongruencia entre el sexo sentido o expresado y el asignado, manifestado durante un mínimo de seis meses y por un mínimo de seis de las características que se concretan en el manual. Suess (2020) describe la despatologización trans como una perspectiva teórico-activista que entiende la diversidad de género no como un trastorno mental, sino que lucha por el reconocimiento y el amparo de la expresión e identidad de género como algo que nos pertenece, como un derecho humano.

2.1.2. Teoría de género y postgénero

El género como concepto hace referencia a la forma en la que los sexos son pensados y surge de la mano de Rubin (1975), que lo define como la serie de disposiciones por las cuales una sociedad transforma la mera sexualidad biológica de la actividad humana.

Judith Butler (1990) se centra en el concepto de performatividad y piensa el género como un conjunto de haceres y significados establecidos socialmente, cuyo significado podría variar con el paso del tiempo. Butler define el género como algo performativo, negando que se exprese con acciones, gestos o habla, sino que la performance del género produce la ilusión retroactiva de que se da a lugar un núcleo interno de género (Saxe, 2015). El término "género" suele referirse al proceso social de dividir a las personas y las prácticas sociales en función de las identidades sexuales (Beasley, 2005).

Butler (2015) aproxima el término sexo a la biología, definiendo el sexo biológico como el conjunto de informaciones cromosómicas, órganos genitales, capacidades

reproductivas y fisiológicas secundarias, que se combinan de diversas formas dando lugar a una gran diversidad de configuraciones de las características corporales.

Se podría decir, pues, que el género es un constructo social que expresa la forma en la que los sexos son pensados o sentidos. Se entiende el término identidad de género como parte de nuestra identidad, como expresión de nuestra socialización, como “nuestra forma de ser”; y, por otro lado, el sexo o identidad sexual, que se ven definidos únicamente por los genitales. El término de género hará alusión a los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la masculinidad/feminidad, reservando para el concepto de sexo los aspectos anatómicos y fisiológicos de la diferenciación sexual. Es decir, una persona será considerada de sexo masculino en caso de tener pene o de sexo femenino en caso de tener vulva. De la mano de términos como *Género asignado al nacer*, entendemos que el sexo o identidad sexual se limita a los genitales y el término género acoge todas connotaciones comportamentales o, en términos más generales, sociológicas. Bajo este entendimiento, la concepción del sexo se empobrece y se entiende como algo tradicional, antiguo y obsoleto, dándole prácticamente toda la importancia y la validación social al género.

Como afirma Fausto-Sterling (1998), el modelo binario de hombre-mujer acaba consiguiendo un modo de desear heteronormativo que encaje con los ideales de reproducción recogidos en diversas teorías científicas. Es más, el discurso neurocientífico ligado a una idea reduccionista de los cuerpos se beneficia de su situación de poder en la comunidad médica y ésta puede llegar a encargarse de eliminar cualquier tipo de aparato reproductor que no encaje en los parámetros cisheteronormativos. La heteronormatividad se define como el régimen social, cultural y político que impone que lo normal y natural del humano es ser heterosexual (Oswald, 2005).

En la teoría de género y postgénero queda enmarcado el movimiento Queer, Éste ofrece una crítica posmoderna a las categorías universales, homogéneas y fijas de identidad de género / sexualidad y, en lugar de afirmarlas, se entiende que la identidad es un constructo social y que es internamente inestable e incoherente, deshaciendo los binarios identitarios como hombre/mujer y heterosexual / homosexual (Beasley, 2005). Siendo Butler una de sus máximos exponentes con su teoría de la performatividad del género previamente mencionada, se define como “la elaboración teórica de la disidencia sexual y la deconstrucción de las identidades estigmatizadas, que a través de la

resignificación del insulto consigue reafirmar que la opción sexual distinta es un derecho humano” (Fonseca y Quintero, 2009). Jagose (1996) afirma que la Teoría Queer consigue ser un medio para situar las sexualidades no normativas de manera que se conviertan en una nueva norma universalizada para el cambio social.

Desde esta perspectiva, distinguimos entre personas cissexuales (en las que el género sentido se corresponde con el sexo biológico) y personas transgénero (en las que el género sentido no se corresponde con el sexo biológico). También, desde esta perspectiva, se habla de personas no binarias o de género fluido, para referirse a aquellas personas que, independientemente de su sexo biológico o genital, no se identifican con ninguno de los dos géneros o lo hacen con ambos al mismo tiempo. El término transexual se reserva para aquellas personas que, para dar coherencia a su identidad de género y su sexo biológico, deciden operar sus genitales y someterse a otros tratamientos médicos.

2.1.3. Sexología sustantiva

La Sexología Sustantiva hace referencia a la corriente sexológica española que recupera determinada tradición sexológica europea del “sexo que se es”, diferenciándose así de otras sexologías (Landarroitajauregi, 2001). Su máximo representante es Efigenio Amezúa, siendo su Modelo del Hecho Sexual Humano (1979) un referente fundamental en la práctica sexológica a día de hoy. En éste, se define la sexología como la ciencia que busca, investiga y desentraña el sentido del hecho sexual, es decir, del hecho ineludible de que somos sexuados, nos vivimos como sexuados y nos expresamos como sexuados. Del mismo modo, articulan el hecho sexual a través de tres registros: el sexo, la sexualidad y la erótica.

Desde la sexología sustantiva, el sexo y el género se consideran parte de una misma realidad: el proceso de sexuación mediante el que cada cual se desarrolla como hombre o como mujer. Esto es, el sexo hará referencia al hecho de ser o ir haciéndonos hombres y mujeres (Naizen, 2022). A lo largo del tiempo, se han ligado los conceptos de reproducción y sexo, así como los conceptos de genital y sexo. No obstante, la genitalia no determina el sexo, ya que “una cosa es lo que se tiene y otra cosa es lo que se es” (Mayor, 2020). La identidad sexual será entonces la particular manera de ser el chico o la chica somos.

Desde la teoría de la intersexualidad, propuesta por Hirschfeld a principios del siglo XX, se explica que todos los sujetos se sexúan en masculino y en femenino. La

sexuación se define como el proceso de diferenciación sexual en términos cromosómicos, gonadales, genitales y cerebrales (de la Llave Rodríguez, 2012) pero también morales, sociales, estereotípicos, relacionales... Esto es, existen infinidad de factores que nos sexúan como hombre o mujer y actúan desde la concepción a lo largo de todo nuestro proceso biográfico. Cuando nacemos, nos sexan como hombre o mujer y esta sexación inicial se deberá de rectificar en función de la identidad sexual de cada persona, es decir, de su sexo sentido (Lamas, 2000). En otras palabras, cada persona será una combinación única de rasgos femeninos y masculinos, encontrando diferencias, pero también similitudes, ya que, al contrario de lo que la sociedad pretende imponer, no hay una única forma de ser chica o chico.

Entender nuestras diferencias implica abandonar el dimorfismo sexual desde el que se nos presenta lo masculino y lo femenino como dos realidades estancas y opuestas, a favor del continuo sexual y la intersexualidad. Aparecerán, entonces, características puramente masculinas o femeninas, así como características que sean tanto masculinas como femeninas (Hirschfeld, 1899. Citado en Llorca, 1995).

Como se ha podido ver, cada teoría nos proporciona unas alternativas, unas oportunidades y, para seguir adelante, tendremos que decidir por cuál nos decantamos. En mi caso, optaré por seguir la línea de la sexología sustantiva, ya que considero que es una teoría más inclusiva que, a pesar de que no tenga tanta aceptación social, recoge mucho más el espectro de toda la diversidad humana y es capaz de analizarla con rigor y base científica. Por ende, los términos que se analicen de aquí en adelante se entenderán a través de ésta.

Desde la misma, entendemos que la identidad es sexual (no de género) y que ésta emana del individuo, no viene sólo dada por el aprendizaje social. Es, por lo tanto y en todos los casos, una condición y no una elección.

2.2. Definición de transexualidad infantil

Tal y como se ha mencionado previamente, las personas se sexan al nacer y se predispone su sexo al que culturalmente se han asociado los genitales. Es decir, si tiene pene, se supone que es un niño y si, de lo contrario, tiene vulva, se supone que es una niña. Sin embargo, ocasionalmente, nos damos cuenta que hay personas cuya identidad sexual, cuyo sexo sentido no es el que se le ha supuesto. Por tanto, se habla de transexualidad infantil para hacer referencia a aquellas niñas y niños que, al nacer, se les

supuso un sexo equivocado. Serán, pues, niñas con pene y niños con vulva (Naizen, 2022), entendiendo la transexualidad como un hecho de diversidad sexual.

En los noventa, en las comunidades trans angloparlantes, se comenzó a usar el término cis para referirse a las personas que no era (Serrano, 2007; Enke, 2012). Hace bastantes años, se tenía una visión sobre el sexo e identidad sexual más limitada y no existía una idea tan extendida sobre la diversidad sexual. Por eso, se daban lugar pensamientos basados en la transfobia y el cissexismo. Sánchez (2011) acota la transfobia como el temor y rechazo hacia individuos que se identifiquen como transexuales, que lo parezcan o que se asocien imaginariamente con éstos. Fernández (2019) define el cissexismo como aquel conjunto de prejuicios irracionales que invalida la identidad sexual de los y las transexuales, o que afirma que es menos válida que el de las personas cissexuales. Lo sitúa como un eje de opresión análogo al sexo, al racismo y al heterosexismo.

En el siglo pasado, por acotar la idea temporalmente, los transexuales eran personas que creían haber nacido con el sexo equivocado y que deseaban por todos los medios cambiarlo mediante tratamiento médico y quirúrgico, estaban convencidos de ser un error de la naturaleza (Blázquez, 1937). En el mismo libro, el mismo autor dice “(...) desean ser y comportarse como si fueran del sexo opuesto.” y “Las personas que padecen este trastorno de la transexualidad (...)”. De ambas, podemos concluir que se entendía la transexualidad como una enfermedad y que se cuestionaba completamente la identidad sexual de los transexuales. Además, de las citas se infiere que el autor consideraba que la transexualidad era una elección y, como tal, la invalidaba. La transexualidad no es una decisión, ya que no eligen la categoría sexual sobre la cual construyen su identidad sexual. Tal y como se dice en Naizen (2022), “la conocen, la descubren, la aceptan, la expresan y la gestionan” o, en el peor de los escenarios, “no hacen ninguna de tales cosas; lo cual genera sufrimiento”. En segundo lugar, considero importante destacar que la transexualidad no es ni una enfermedad, ni un trastorno, ni una anomalía; es, como ya se ha dicho, un hecho de diversidad sexual.

Las personas transexuales suelen presentar dificultades en el contexto escolar. Pérez (2021), realiza una encuesta a través de la cual saca tres hipótesis: en el entorno escolar, los alumnos transexuales tienen más dificultades para desenvolverse socialmente que los alumnos cis; que la escuela actual no facilita al alumnado a concebir, aceptar y

definir su identidad en términos de identidad de género; y que durante la infancia las personas transexuales y las personas cis pueden comportarse de manera diferente.

Si bien estamos hablando de niños y niñas transexuales y acercándonos al tópico para intentar entender su realidad, uno de los aspectos a tratar será cuándo los niños y niñas transexuales se perciben a sí mismos como tal. Desde el ámbito de la Psicología, se habla de que la identidad sexual no es estable o consistente hasta los 7 años de edad, alegando que no es conveniente llevar a cabo el tránsito antes de entonces ya que la identidad sexual no está todavía definida (Naizen, 2022). Sin embargo, es importante destacar que la identidad sexual no es lo mismo que la autopercepción del propio sexo. La primera, sería la peculiar manera de ser chica o chico; y, la segunda, sería el saberse chico o chica, es decir, percibirse como tal. Por tanto, los mismos corrigen la anterior afirmación: lo que no es estable hasta los 7 años no es la identidad sexual, sino la autopercepción como chico o chica, se habla de constancia sexual.

Mayor (2020) nos dice que muchas familias le contaban que sus hijas e hijos empiezan muy pronto a dar primeras pistas de lo que sucede, incluso antes de los tres años. Las niñas y niños muestran gustos y comportamientos que no se esperan teniendo en cuenta el sexo que se les supone, comportamientos denominados *no normativos*. Las chicas expresan desagrado hacia la ropa masculina, no suelen querer tener el pelo corto; y, por otro lado, los chicos suelen expresar desagrado hacia la ropa femenina y el pelo largo. También se puede apreciar que, tanto chicos como chicas, asumen los roles de su sexo en el juego simbólico y que se identifican con los personajes o bien femeninos (las chicas) o bien masculinos (los chicos) de cuentos, libros o películas. Cabe destacar que, al hablar de masculina o femenina, se hace referencia a lo que típicamente usan o estilan un u otro sexo, entendiendo desde luego que siempre habrá personas cuyos gustos difieran de lo típico independientemente de su identidad sexual.

Por otro lado, también cabe decir que a veces se puede observar que estos gustos no son realmente los gustos reales, sino que son una manera de expresar a través de ellos su identidad sexual negada, intentando que se les reconozca como el niño o niña que son. Desde luego, no todas las personas tendrán los mismos *procesos de aceptación*, ni al mismo ritmo, ni con los mismos resultados y, para explicar cómo se produce, se podría resumir en una conciencia más o menos presente de la *diferencia* de esta persona frente a otras de su edad (Platero, 2014).

2.3. La transexualidad como cuestión social

2.3.1. Lucha LGTBIQ+

En primer lugar, se debe delimitar qué significa LGBT, siglas que hacen referencia a un colectivo y a un movimiento de reivindicación política. Las siglas en cuestión significan: Lésbico-Gay-Bisexual-Transgénero. Guzmán (2018) afirma que, aunque la historia del movimiento es más antigua, el concepto LGBT ganó especial popularidad a partir de los noventa, dejando de lado el término de *comunidad gay* que, aunque tuvo mucha relevancia, no acogía a todas las personas del colectivo.

Sin embargo, a día de hoy se ha acuñado el término LGTBIQ+, que se considera más inclusivo ya que este acrónimo hace referencia a todas las minorías de orientación sexual e identidad de género: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer, agregando un + al final para marcar que existen muchas otras identidades y personas dentro de la comunidad (W, 2022). Teniendo en cuenta la información que se ha expuesto hasta el momento, podemos ver cómo la comunidad LGTBIQ+ es un término que surge de personas que siguen o defienden la teoría del género o postgénero

Tal y como afirma Risco (2020), a partir de los años 50 se aunaron el inicio de la lucha por los derechos civiles de las personas afroamericanas con el del activismo LGBT al final de los 60 y, desde entonces, las minorías socialmente marginadas han ido reclamando cada vez más su espacio. Este mismo año se ha publicado que el número de gente que se identifica dentro de dicho colectivo en el Reino Unido se ha duplicado desde 2014 hasta 2020 (Clark, 2022). Tomando como referencia una encuesta de Ipsos, que se realiza a 19.069 personas de 27 países, “a nivel global, el 9% de la gente dice ser no heterosexual” (Ipsos, 2021).

La lucha del colectivo LGBT tuvo inicio debido a que muchas personas denunciaban que estaban sistemáticamente invisibilizadas por las normas de heterosexualidad, especialmente visible en Estados Unidos y Europa. Se luchaba, y se sigue luchando, en contra de conceptos peyorativos, violentos o discriminatorios hacia personas que se salgan del marco de la heterosexualidad (Guzmán, 2018). Ha habido muchos avances, pero, por comentar alguno de ellos, la comunidad LGBT logró que la homosexualidad dejase de ser considerada una patología mental por la APA y la OMS, como ya se ha mencionado anteriormente.

2.3.2. *Redes sociales como herramienta de difusión y visibilización*

A día de hoy, las redes sociales han tomado un papel muy importante en nuestra sociedad y casi todo el mundo, de una manera o de otra, se ve afectado por su influencia como herramienta difusora y visibilizante. Hoy en día, se ha pasado de hablar de medios de comunicación y se habla de medios de difusión, ligados a un proceso interactivo, cambiante y dinámico (Hitt, 2012), pasando las redes sociales a ser un espacio creado virtualmente con el objetivo de propiciar la interacción entre personas.

Las redes sociales se definen como lugares en Internet donde diferentes personas publican y comparten información personal y profesional y con personas con más o menos cercanía (Celaya, 2008).

Hay diferentes tipos de redes sociales, pero vamos a centrarnos en las redes sociales generalistas. Éstas no se centran únicamente en un área específica o un tema, sino que se centran en poner en contacto a personas cercanas y lejanas. Allí, será donde personas de diferentes contextos culturales, personales, políticos y sociales interactúen y hablen sobre diferentes temas, ya sea mediante charlas banales o de carácter más divulgativo. Aquí, entran en juego las personas denominadas *influencers*.

Éstas son personas que tienen una gran presencia en las redes sociales y cuyo contenido llega desde miles a millones de personas, infiltrándose en el sector de cultura y entretenimiento (Taramona, 2018). Si bien no tendrían por qué suponer un riesgo en primera instancia, se ha podido ver cómo el tipo de contenido que suben y los valores detrás de éste influyen a las personas. La figura de los influencers impacta de manera directa en los menores, ya que acceden a ellos a través de redes sociales como TikTok, Instagram o YouTube. Por tanto, el concepto de fuente del conocimiento se ha trasladado desde los libros, artículos, revistas, series o películas a personas que suben vídeos a Internet comentando temas diversos.

El problema aparece cuando nos damos cuenta que las personas que funcionan como fuente de información, transmitiendo datos cuya procedencia es de dudosa credibilidad o están, por lo general, desinformados, pudiendo denominar estos sitios web como plataformas de riesgo (Maella, 2020). Cuando esto sucede, se generan nuevos conocimientos que no tienen rigor en términos de base científica, pero que se difunden a una velocidad muchísimo mayor que la de, por ejemplo, un libro.

Ante esta nube de información, nos encontramos con que personas de todas las edades acceden a contenidos sobre, por ejemplo, la diversidad sexual. Por ende,

entendiendo estas plataformas como una herramienta de difusión y visibilización, se debería de tener más en cuenta la responsabilidad que realmente supone hacer divulgar contenido al que puedan tener acceso, especialmente, personas menores de edad– sobre todo, con temas tan importantes como la propia identidad sexual. Durante toda la etapa educativa y teniendo en cuenta el peso que tienen las TIC hoy en día, se deberían de dar más herramientas para aprender a usarlas y hacer más énfasis en el desarrollo de la competencia informacional. Del mismo modo, considero responsabilidad del personal docente traer estos tópicos a clase y poder hablar sobre ellos con rigor, no dejándolos en segundo plano como pasa actualmente en la mayoría de los colegios.

2.3.3. Nuevo marco legal

A lo largo de la historia – e, incluso, a día de hoy –, se ha dado lugar a una asincronía entre el marco jurídico contemporáneo y el sentido común de la sociedad en relación con los derechos que hacen referencia a la identidad sexual, si bien ha habido un gran avance en los últimos años por parte de ambas variables. Se da por sentado que el sentido común llega antes que el amparo de la ley, pero, ¿hasta qué punto debería ser una cuestión que acabe sesgada por partidos políticos? ¿no habría que anteponer nuestro bienestar como sociedad y como individuos sobre el posicionamiento político de cada uno? Debate aparte, a lo largo de los años nos hemos encontrado con diferentes leyes que visibilizan los derechos de las personas del colectivo LGBT y voy a tratar algunas de ellas, especialmente las medidas más recientes.

En los últimos años, se ha intentado buscar la forma de que se garanticen los derechos de las personas transexuales y que se les ampare en términos legales, velando por sus derechos y castigando la tan presente transfobia que nos encontramos en pleno siglo XXI (Vitallé, 2018).

Para empezar, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2011), reconoce en la *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género* que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos independientemente de su orientación sexual o identidad de género, condenando cualquier acto de violencia o discriminación contra éstos.

En segundo lugar, la Unión Europea establece mediante la Carta de Derechos Fundamentales (2000) que se prohíbe toda discriminación y, entre otras, la ejercida por razón de sexo u orientación sexual, dando cobijo legal a las personas del colectivo LGBT.

Hablando a nivel nacional, en la “Resolución de 20 de octubre de 2016, del director general de innovación equidad y participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados”, proponen una serie de actuaciones a seguir con el alumnado transexual, asesorando y formando a la Comunidad Educativa y tratando puntos como comunicación, valoración, acompañamiento del menor, medidas educativas y organizativas a tomar, sensibilización y actuaciones de prevención, detección e intervención de transfobia.

Concretando en lo autonómico, se podría decir que tenemos suerte en tanto que nuestra comunidad autónoma es una de las más avanzadas en términos de protección legal. En concreto, encontramos la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. En ésta, se habla el tema de la documentación administrativa -en concreto, que los centros educativos deberán adecuar el nombre de la persona a la forma en la que la misma lo marque, dejando al margen el uso del necrónimo -, medidas contra la transfobia, atención sanitaria y diferentes medidas en el ámbito de la Educación, tal y como figuran en el Artículo 23 de la misma, así como medidas que se aplican en otros ámbitos de la vida cotidiana.

Por último, nos encontramos con la Ley 08/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género. Ésta ha recibido el apodo de *Ley trans* o *Ley de autodeterminación de género*, y sus medidas se pueden resumir en que consolida y garantiza derechos que suponen un gran avance para las personas del colectivo, despatologizando la transexualidad, prohibiendo terapias de conversión y facilitando el cambio registral de nombre y sexo a los menores transexuales, entre otras medidas.

En el ámbito escolar, también hay un documento oficial que recoge este tema y permite al personal docente usarlo en todo momento: el Plan de Igualdad de Centro. En los centros educativos, en concreto en los colegios, hay diferentes documentos oficiales que se redactan por el personal docente del mismo desde las diferentes comisiones y, uno de ellos, es el plan de igualdad. Éste es una herramienta con la que no solo se puede llevar a cabo un diagnóstico de la situación en términos de igualdad del centro, sino que también propone y lleva a cabo acciones para solucionar situaciones de desigualdad y

discriminación, ya sea por razón de sexo o eliminar comportamientos sexistas. Todo plan de igualdad de un centro escolar debe incluir una serie de principios generales y específicos: prevención, paridad y proporcionalidad de sexos, inclusividad y visibilidad, corresponsabilidad, transversalidad e interseccionalidad (Grupo Atico34, 2022). Por tanto, será responsabilidad del centro velar por la seguridad de aquellos alumnos y alumnas transexuales que puedan tener y hacer todo lo que esté en su mano por preservar su integridad física y mental, pues se considera primordial que el colegio se entienda como un espacio seguro.

2.4 Actitudes del profesorado

Un engranaje esencial del mecanismo del aprendizaje es la figura del docente y, por tanto, estará en manos de esa persona la formación transversal de diferentes generaciones. Día a día, se cuestiona la calidad y la idoneidad de lo que se enseña y se aprende en los centros docentes: se reflexiona sobre el currículo, su programación y su correspondiente tratamiento didáctico (Díez, 2019) Pero, ¿es únicamente eso lo que se transmite mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje? ¿Se podría, entonces, resumir la educación en una transmisión de conocimientos? La educación es una de las principales herramientas con las que contamos para transformar la sociedad, y es aquí donde entra en batalla la idea de educación en valores.

La función de la escuela como instancia educativa es la de transmitir al individuo los conocimientos básicos de su cultura de pertenencia. Finalidad a la que, en las últimas décadas, se añade la de contribuir a la formación de las competencias para poder participar plenamente en la vida y en la cultura (Meirieu, 2001; Martín, 2009; Vázquez, 2013, Glez-Mendiondo, 2014b). Esta segunda función atribuida a la escuela obliga a ampliar la idea de educación más allá de la formación académica y las competencias laborales y atender a la educación ética para la participación en la comunidad, y dentro de ésta a cuestiones como la coeducación, la educación emocional o la educación sexual.

Desde la entrada en vigor de la LOGSE (1990), la educación en valores, y dentro de ésta la llamada educación sexual, se contempla como un contenido transversal que ha de trabajarse desde las diferentes materias. Pero, como es bien sabido, la gran paradoja de estar por todas partes es que estos contenidos terminan, en la mayor parte de los casos y salvo honrosas experiencias concretas, no estando en ninguna, quedando su

implementación en manos del profesorado y su buena voluntad por hacer algo al respecto (Martínez, Vicario, González, & Ilabaca, 2014).

Relacionando estas últimas ideas con la amalgama de ideas que han sido puestas en mesa hasta el momento, llegamos al concepto de educación sexual. La tarea prioritaria de la escuela en lo que a la educación sexual se refiere consiste en proporcionar a los alumnos los recursos, conceptos, ideas y saberes que les permitan comprender su realidad sexuada y poder vivirla de manera coherente con todas sus consecuencias, dotar al sexo y la sexualidad del valor que tienen, pensar las finalidades de sus acciones y analizar las formas a través de las que alcanzarlas (Glez-Mendiondo, 2014).

Así mismo, por otro lado, nos encontramos con el término currículo oculto, que se llama así debido a que surge junto, paralelamente o debajo del currículo oficial (Díez, 2019). En términos generales, hace referencia a la ideología, las creencias, los valores y la simbología; siendo una parte muy importante de lo que la escuela transmite al alumnado todo este volumen de ideas que no aparecen explícitamente en los documentos curriculares oficiales. Hay quien dice que se podría entender como algo que la escuela no dice, pero imparte silenciosamente. En sumas cuentas, el currículo oculto se puede encontrar, por ejemplo, en diferentes libros de texto de diversas materias y nos encontramos tópicos como razas – casi todo el mundo es blanco, otras razas se muestran como algo exótico–, sobre economía o política –podría verse influenciado y haber información sesgada por ideologías políticas– o sobre el sexo.

En este caso, me voy a centrar en el currículo oculto en aras del sexo y la identidad sexual. Bajo mi vivencia personal, recuerdo y puedo decir que en el libro de *Conocimiento del Medio* se nos hablaba, entre muchas otras cosas, de anatomía humana. Hasta aquí todo parecía ir bien, sin embargo, al explicar el aparato reproductor femenino y masculino se nos daba a entender que las niñas tenían vulva y los niños tenían pene. Creo que es muy importante entender la diferencia entre suelen tener y tienen, ya que se está generalizando de tal manera que se invisibilizan a todas aquellas personas transexuales que no se sienten identificadas con esta afirmación y, por tanto, alimenta los cimientos de una sociedad en la que nos resulta demasiado difícil entender que hay chicos con pene, chicos con vulva, chicas con pene y chicas con vulva, dejando un poco de lado los aparatos reproductores no normativos.

3. EL PRESENTE ESTUDIO

3.1. Objetivos

A continuación, se exponen los objetivos que se pretenden alcanzar con el presente trabajo y que serán objeto de análisis y discusión en puntos posteriores.

1. Elaborar una encuesta con la que se pretende recoger información sobre creencias y actitudes de un tema de actualidad como es la transexualidad infanto-juvenil.
2. Examinar la posible relación entre sexo, roles de género (femenino o masculino) y la medida en que les resultan apropiadas ciertas situaciones de transexualidad infanto-juvenil.
3. Analizar la posible relación entre la edad y en qué medida les resultan apropiadas ciertas conductas de transexualidad infanto-juvenil.
4. Comparar si existen diferencias en la valoración que se realiza de diferentes situaciones de transexualidad infanto-juvenil entre personas religiosas y no religiosas.
5. Estudiar si existen diferencias en la valoración que se realiza de las diferentes situaciones de transexualidad infanto-juvenil entre personas que informan tener formación, académica y no académica, sobre el tema.

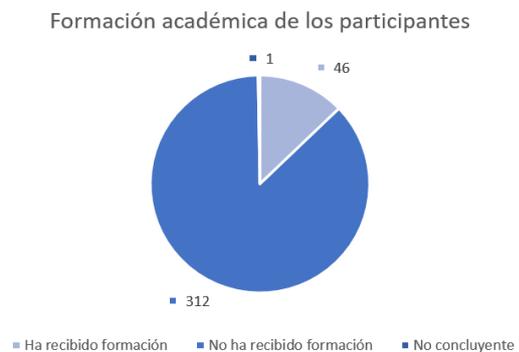
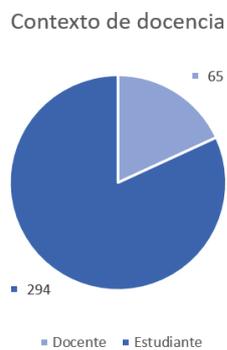
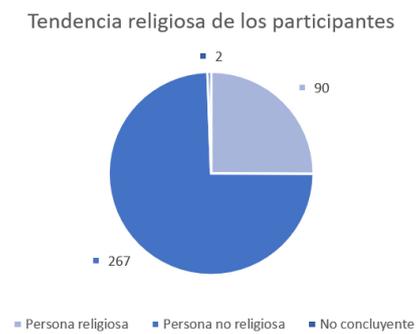
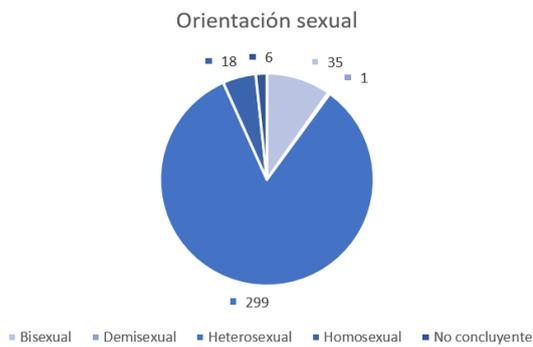
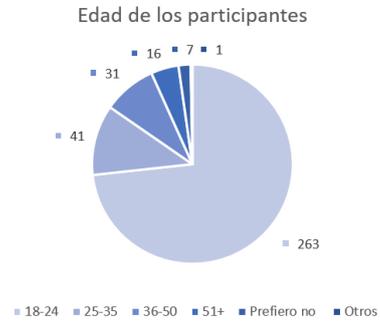
3.2. Método

3.2.1. Participantes

Se recogió una muestra formada por 359 sujetos, de los cuales 299 fueron mujeres y 55 hombres (5 no indicaron su sexo). Las edades oscilaron entre 18 y 64 años siendo la media igual a 25,15 (DT= 9,40). Del total de participantes, 65 indicaron ser docentes de Infantil y/o Primaria (18.1%) y 294 estudiantes del Grado de Educación Infantil o Primaria (81.9%), en su mayoría del primer año (43.7%). La mayoría de la muestra informó tener orientación heterosexual (83.3%), no identificándose como tal un 16,7%. En cuanto a la religiosidad, el 74.4% de la muestra indicó no ser religioso, en tanto que un 25.1% sí. El 12.8% de la muestra indicó tener formación en la temática de transexualidad infanto-juvenil y el 42.3% informó haber leído sobre el tema; por otro lado, un 86,9% de la muestra indicaron no haber recibido formación, de las cuales un 63,4% no habían leído ni se habían informado.

Transexualidad infantil y actitudes del profesorado.

Para ilustrar los datos sociodemográficos de los participantes, se han realizado las diferentes gráficas:



3.2.2. Instrumentos

Para recoger la información que se pretende estudiar se procederá a la realización de una encuesta en formato online. Las encuestas online permiten reclutar mayor diversidad de participantes y constituyen un procedimiento tan fiable como los tradicionales de papel y lápiz. Mediante la aplicación de “Google Forms” se pondrá en circulación una versión online de los instrumentos de evaluación empleados en este estudio, disponible a través de un link que se distribuirá en redes sociales y páginas web de diferentes puntos geográficos de España. Los sujetos serán informados de la finalidad del estudio, las características de las escalas y lo que implica su participación en el estudio, asegurándoles el anonimato y la confidencialidad de sus respuestas. Finalmente, expresarán su acuerdo a participar en la investigación en un consentimiento informado.

Se aplicarán los siguientes instrumentos en sus versiones adaptadas:

-Versión breve del Bem Sex Role Inventory (BSRI; Bem, 1974; Fernández et al., 2007; de Gómez-Berrocal et al.) (en prensa). Mediante 8 ítems evalúa el rol de género como una autodescripción acorde con una serie de rasgos de personalidad del estereotipo de género; 4 ítems representan la dimensión masculina [the masculine dimension] (e.g., Behaves like a leader [Actúa como un/a líder], Has leadership abilities [Con madera de líder], Dominant [Dominante (autoritario/a, mandón/a)] y Strong personality [Personalidad fuerte]) y otros 4 la dimensión femenina [the feminine dimension] (e.g., Sensitive to needs of others [Sensible a las necesidades de otros/as], Compassionate [Compasivo/a], Gentle [Gentil (cordial, educado/a)] y Affectionate [Afectuoso/a]). La escala de respuesta es tipo Likert desde 1 (nunca) a 7 (siempre). Con las puntuaciones se obtiene un índice de Masculinity (M) y otro de Femininity (F). A partir de sendos índices M y F se lleva a cabo la clasificación de la persona encuestada como masculina, femenina, andrógina e indiferenciada en función de la autodescripción que hace la persona encuestada.

-Recalled Childhood Gender Identity/Gender Role Questionnaire (Zucker, 2006). Consta de 23 ítems que miden conductas estereotipadas del sexo contrario durante la infancia. Si bien, para los objetivos del estudio, se ha modificado, realizando una adaptación. Se mantiene el contenido de los ítems pero se modifica la escala de respuesta. Así, en la versión original se plantean las siguientes instrucciones y ejemplo del ítem 1:

“Por favor, conteste a las siguientes preguntas sobre su conducta cuando era un niño/a, es decir de entre los 0 a los 12 años. Para cada pregunta, seleccione la respuesta que mejor describe su conducta de niño”

Ítem 1: De niño, mis compañeros favoritos de juego eran: a) siempre niños, b) normalmente niños, c) niños y niñas de igual forma, d) normalmente niñas, e) siempre niñas, f) no jugaba con otros niños/as.

En nuestra versión empleamos las siguientes instrucciones e ítem 1 como ejemplo: Para las siguientes cuestiones considere: ¿En qué medida considera apropiado los siguientes aspectos? 1 = totalmente inapropiado 2 = poco apropiada 3 = neutral 4 = apropiada y 5 = totalmente apropiada. Considere: NIÑO = nace con genitales masculinos, NIÑA = nace con genitales femeninos.

Ítem 1: Que las compañeras de juego habituales de un niño sean niñas / Que los compañeros de juego habituales de una niña sean niños.

-Situaciones concretas de transexualidad, previamente empleadas en otros estudios como el realizado por Elischberger, Glazier, Hill y Verduzco-Baker (2016), en el que se ofrecen dos versiones (versión de niño-niña y de niña-niño). A cada participante se le pide que lea una descripción de un niño/a de aproximadamente 130 palabras de longitud que establece claramente su sexo y nombre de nacimiento (Emma y Ethan, en la versión en inglés, “Mateo y Sofía” en la versión adaptada) describiéndose que en cada caso el niño/a se identifican con el otro género y prefieren ser llamados por un nombre apropiado para el género que expresan ser. Cada situación ofrece una descripción general del niño, enumerando cosas como sus preferencias de ropa (p. ej., faldas y vestidos frente a camisetas y pantalones cargo), cómo llevar el pelo (p. ej., largo o corto) y las actividades que les gustan hacer (p. ej., saltar a la comba o jugar al fútbol). Estas son las dos situaciones planteadas:

Situación 1

Esta es la historia de alguien que nació con genitales masculinos y fue llamado Lucas y expresa ser una niña, por lo que prefiere que la llamen Sofía. Le gusta jugar con los juguetes que socialmente se consideran de chicas y rechaza jugar con coches o disfrazarse de superhéroes o personajes masculinos. Su mejor amiga es una niña. Le encanta ponerse faldas muy llamativas y de color rosa, de hecho, rechaza todo aquello que es de color azul. Tiene el pelo corto pero siempre usa cualquier toalla o manta para simular que tiene el pelo largo. Le gusta pintarse las uñas de un nuevo color cada

semana. Le encanta ver películas en las que la protagonista es una princesa y en todos los juegos le gusta hacer el papel de madre, hermana, princesa, sirena... En resumen, Sofía encaja claramente con el estereotipo femenino, excepto por su cuerpo.

Situación 2

Esta es la historia de alguien que nació con genitales femeninos y fue llamada Emma y expresa ser un niño, por lo que prefiere que lo llamen Mateo. Le gusta usar camisetas y pantalones anchos en colores como el azul y verde. Tiene el pelo corto y cuando juega se ensucia la ropa con frecuencia. La mayoría de sus amigos son niños. Sus cosas favoritas para hacer con sus amigos son ir en patinete y jugar al fútbol. Cuando pasa tiempo en casa, le encanta ver películas de superhéroes y jugar a videojuegos. En resumen, Mateo encaja claramente con el estereotipo masculino, excepto por su cuerpo.

Posteriormente, se pregunta, para cada una de las dos situaciones:

- ¿En qué medida esta situación le parece adecuada?

Si conociese a Sofía/Mateo ¿en qué medida le parecería adecuado que se le facilite el tránsito tan pronto sea posible (ser tratado como lo que expresa ser) si tiene 3 años?

Si conociese a Sofía/Mateo ¿en qué medida le parecería adecuado que se le facilite el tránsito tan pronto sea posible (ser tratado como lo que expresa ser) si tiene 8 años?

Si conociese a Sofía/Mateo ¿en qué medida le parecería adecuado que se le facilite el tránsito tan pronto sea posible (ser tratado como lo que expresa ser) si tiene 16 años?

A continuación, se solicita a los encuestados que indique qué tan de acuerdo están con las siguientes afirmaciones en relación a las situaciones 1 y 2:

1. Lo considero un problema porque puede dañar la relación con sus compañeros/as.
2. Lo considero un problema porque será una mala influencia para otros niños/as y adolescentes.
3. Lo considero un problema porque puede afectar en la orientación y/o identidad sexual del niño/a.

En todos los casos, las opciones de respuesta oscilan desde 1 a 10 (siendo 1, nada adecuado y 10, muy adecuado).

- Finalmente, se plantean diversas preguntas elaboradas a partir de elementos ampliamente utilizados en estudios anteriores para evaluar lo apropiado o inapropiado que resultan ciertas conductas típicamente masculinas o femeninas. Sobre tales situaciones el encuestado debe responder si esa situación se le ha planteado con anterioridad en su práctica como docente y cómo la ha gestionado o, en caso de no

haber sido docente aún, cómo gestionaría tal situación. De este modo, se recoge información tanto de la actitud como sobre la posible conducta a realizar en el ámbito educativo ante tales situaciones.

3.2.3. Procedimiento

En primer lugar, señalar que esta propuesta de investigación ha sido evaluada por el Comité Ético de la Universidad de Jaén y se ha emitido un informe favorable para la realización de la misma. Este informe queda adjunto en el [Anexo 1](#).

Una vez se han expuesto los instrumentos a través de los cuales se procederá a la recogida de información, conviene destacar algunos aspectos del procedimiento que se ha llevado a cabo, como son el lugar en el que se llevará a cabo la recogida de datos, el origen y destino de las muestras o de los datos personales y algunos aspectos éticos. Dentro de este último punto, de aspectos éticos, se tomarán en cuenta los beneficios o riesgos que pueda suponer la intervención, la selección de los sujetos, sus características y su consentimiento, si se ofrecen incentivos o compensaciones por la participación y, por último, la protección de los datos personales.

Como se ha resaltado anteriormente, este estudio constituye una intervención con seres humanos, en concreto la realización de una encuesta online a través de la aplicación “Google Forms”, por tanto, el **lugar** en el que se realizará el procedimiento será a través de medios digitales. Se divulgará a través de redes sociales, como *Facebook, Instagram, Twitter...* y a través de servicios de mensajería, como *Whatsapp* o correo electrónico. De otro lado, en lo que se refiere al **origen y destino** de las muestras o datos personales recogidos, podemos afirmar que se pretende recabar datos de estudiantes de los grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de profesorado o docentes de la etapa de Infantil y Primaria, principalmente. Estos datos se utilizarán con la finalidad de realizar tres trabajos de fin de grado, entre los que se encuentra el presente.

En cuanto a los **aspectos éticos**, cabe resaltar que, al tratarse de un estudio de investigación orientado a generar conocimiento no es probable que obtenga ningún beneficio si bien los datos obtenidos contribuirán al avance científico y al beneficio social. No existe ninguna compensación económica por la participación. El estudio tampoco supone ningún riesgo, ya que solo supone contestar a una serie de cuestionarios de modo online.

Haciendo ahora referencia a la **selección de sujetos** es necesario indicar que parte de la muestra se compone de estudiantes universitarios de la Universidad de Jaén y otra parte de la Universidad de Zaragoza; ya que el objetivo del estudio es evaluar las actitudes del profesorado y estudiantado de Educación Infantil y Educación Primaria hacia un aspecto concreto, como es la transexualidad infanto-juvenil. De otro lado, el muestreo será de tipo incidental y los criterios de inclusión, los que siguen:

- a) Estudiantes de Educación Infantil y Educación Primaria
- b) Docentes de las etapas de Infantil y/o Primaria
- c) Nacionalidad española

No se contempla ningún otro criterio basado en aspectos sociodemográficos. Además, en el consentimiento informado se explica el objetivo del estudio y criterios de inclusión, siendo estos elementos de selección.

En cuanto al ofrecimiento de **incentivos o compensaciones** por la participación conviene señalar que sólo se han contemplado para la parte que corresponde a la Universidad de Jaén. En mi caso, haciendo referencia a la Universidad de Zaragoza, no se ha ofrecido ningún tipo de incentivo o compensación, más allá de un agradecimiento y un compromiso a contestar encuestas de otros compañeros de curso que también están cursando el Trabajo de Fin de Grado.

Ya que trabajamos con un recurso online, conviene destacar e informar a los participantes de las medidas de seguridad que se adoptarán para garantizar la **protección de datos** y el deber de confidencialidad, de este modo se indicará que Sus datos y el relato serán confidenciales, y serán tratados exclusivamente para el trabajo de investigación a los que hace referencia este documento. A partir de los resultados del trabajo de investigación, se podrán elaborar comunicaciones científicas para ser presentadas en congresos o revistas científicas. Nunca se divulgará ningún dato que le pueda identificar. Asimismo, el tratamiento de los datos de este estudio queda legitimado por su consentimiento a participar. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal, solo entre los miembros del equipo investigador. Además, el encuestado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con los dispuesto en la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD 2016/679) ante el investigador principal del proyecto. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el

RGPD, se informa que, si así lo desea, podrá acudir a la Agencia de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>) para presentar una reclamación cuando considere que no se hayan atendido debidamente sus derechos. El tratamiento de sus datos personales se realizará utilizando técnicas para mantener su anonimato mediante el uso de códigos aleatorios, con el fin de que su identidad personal quede completamente oculta durante el proceso de investigación.

3.3. Resultados

En este apartado se van a exponer los resultados obtenidos a través de la encuesta realizada. Para ello, se tomarán como referencia los objetivos del presente estudio y se recapitularán las respuestas obtenidas para cada uno de ellos.

El primero de los objetivos se alcanza gracias a la realización y seguimiento de la encuesta *Transexualidad infanto-juvenil*, dirigida a docentes y estudiantes de Educación Infantil y Primaria, como se ha expuesto en puntos anteriores, para conocer sus actitudes ante determinadas situaciones relacionadas con los sentimientos de niños y niñas y su identidad de género (puede acceder a la encuesta [aquí](#)).

Para el segundo de los objetivos examinar la posible relación entre sexo, roles de género (femenino o masculino) y la medida en que les resultan apropiadas ciertas situaciones de transexualidad infanto-juvenil”, se ha llevado a cabo una comparación entre hombre y mujeres con la que se pretende conocer si existen diferencias en la valoración que estos hacen frente a situaciones de transexualidad que se plantean. Para ello, se realizó una comparación de medias *t-student* y se obtuvo que sí existen diferencias significativas para la situación 1 “que un niño llegue a clase con las uñas pintadas”. En concreto, a las mujeres les resultó más apropiada esta situación que a los hombres. De otro lado, según el rol de género se observaron nuevamente diferencias significativas para esta misma primera situación, siendo quienes tienen un rol de género que se asemeja más al femenino, quienes evaluaron como más apropiada esta situación.

Para el tercer objetivo “analizar la posible relación entre la edad y en qué medida les resultan apropiadas ciertas conductas de transexualidad infanto-juvenil”, se observa que, al realizar el análisis de medidas repetidas, hay diferencias únicamente para la situación 1 “un niño llega a clase con las uñas pintadas”. En esta situación podemos observar que a mayor edad del encuestado menos apropiada entienden dicha situación.

En cuanto al cuarto objetivo, “comparar si existen diferencias en la valoración que se realiza de diferentes situaciones de transexualidad infanto-juvenil entre personas

religiosas y no religiosas”, se puede señalar un comportamiento similar al señalado para el tercer objetivo. En este caso, de nuevo, es la situación 1, “un niño llega a clase con las uñas pintadas”, la que recoge una diferencia más acusada, siendo aquellas personas que manifiestan ser religiosas las que menos apropiada valoran esta situación.

Por último, para el quinto objetivo, “estudiar si existen diferencias en la valoración que se realiza de las diferentes situaciones de transexualidad infanto-juvenil entre personas que informan tener formación, académica y no académica, sobre el tema”, podemos señalar que no se han observado diferencias significativas en torno a la valoración de las diferentes situaciones de transexualidad según si el encuestado manifiesta tener o no formación sobre el tema.

3.4. Discusión

3.4.1. Discusión de los resultados

El objetivo del presente estudio fue determinar las actitudes y consideraciones que un grupo de personas que cumplen una serie de condiciones tenían en términos de transexualidad infantil y juvenil. En este caso, las condiciones eran ser estudiantes de los Grados de Magisterio en Educación Infantil o Primaria, formar parte del personal docente de los propios colegios y poseer la Nacionalidad Española.

Para este estudio, se plantearon cinco objetivos diferentes, los cuales hacen referencia al sexo y roles de género, la edad, la religiosidad y la formación tanto académica como no académica sobre la transexualidad infanto-juvenil. Es por esto, que en este último apartado del estudio serán discutidos cada uno de los resultados obtenidos e intentaremos sacar conclusiones como corolario de los mismos.

En primer lugar, el primer objetivo hace referencia a la elaboración de la encuesta. Respecto a ésta, se puede decir que se ha realizado de manera exitosa y que nos ha proporcionado una muestra de información suficiente como para poder sacar una serie de conclusiones. Una vez se hayan discutido e interpretado el resto de objetivos, quedarán indicados las fortalezas y debilidades de la presente investigación. Por otro lado, considero relevante comentar, antes de ello, una de las debilidades, pues condiciona parcialmente los objetivos a tratar a posteriori: cabe esperar que, dada la deseabilidad social y el peso de lo políticamente correcto– vivimos en un momento en el que la transfobia y la homofobia están mal vistas– encontremos un sesgo considerable en las respuestas.

En segundo lugar, el segundo objetivo se refiere a examinar una posible relación entre sexo o roles de género, masculinos y femeninos, y el grado en que consideren que determinadas situaciones de transexualidad infanto-juvenil son más o menos apropiadas. De las 359 personas que han sido encuestadas, un 83,3% se identificaban con el sexo femenino y un 15,3% con el sexo masculino, por lo que las conclusiones que se saquen respecto al último no contarán la misma representatividad que la otra. En términos generales, no se observó una tendencia comportamental hacia un sexo u otro. Sin embargo, en la Situación 1 del S-T, que indicaba que un niño llegaba a clase con las uñas pintadas, se pudieron observar diferencias significativas: las mujeres tuvieron una opinión más positiva que los hombres. Del mismo modo, se compararon las mismas situaciones, pero teniendo en cuenta el rol de género de los participantes. Se pudo ver que aquellas personas que adoptan un rol de género más masculino eran quienes se mostraban más reticentes a aceptar la realidad de la diversidad sexual.

Algunas personas encuestadas opinaban que ni niños ni niñas deberían de llevar las uñas pintadas a clase. Por otro lado, varias se postulaban indiferentes, afirmando que habría que darle la misma importancia si fuese un niño que si fuese una niña y que es un tema que se podría hablar en clase, relacionándolo con los gustos personales de cada uno. De estas últimas personas, la gran mayoría eran mujeres, reforzando de nuevo la conclusión de que las personas de sexo femenino y rol de género femenino son aquellas que más aceptaban la situación. Del mismo modo, cabe destacar que, de las personas que menos apropiado consideraban las situaciones, la casi total mayoría eran heterosexuales. Relacionándolo con lo previamente mencionado en el marco teórico, es posible que la cisheteronormatividad condicione la opinión de la gente y, por tanto, aquellas personas que se salgan de ese marco sean las que más entiendan la propia diversidad. Por otro lado, vivir en un sistema heteropatriarcal tiene como consecuencia que aquellas actitudes y comportamientos más feminizados o asociados al rol femenino se vean más acusadas y que las mujeres, por el hecho de estar sistemáticamente oprimidas, empaticen más con el tema y lo consideren más apropiado, quedando comprobado con el muestreo realizado.

El tercer objetivo apelaba a una posible correlación entre la edad y determinadas actitudes frente a situaciones de transexualidad infantil. Se podría partir de una hipótesis socialmente aceptada: cuanto más mayores nos hacemos, más reacios somos a hacer ciertas cosas y presentamos actitudes más negativas frente a la novedad. En lo que

respecta a la encuesta, no se ha determinado una clara correlación entre ambas variables a excepción, de nuevo, de la primera situación. En ésta, se puede ver cómo la mayoría de las personas de mayor edad que quedan recogidas en el muestreo han mostrado actitudes poco positivas sobre la transexualidad. En cierto modo, el machismo está asentado en nuestra cultura y considero que personas de una edad más avanzada tienen conductas machistas, bien sea interiorizadas o internalizadas. Por eso mismo, adoptar conductas relacionadas a lo típicamente femenino, como podría ser que un niño se pinte las uñas, no está bien visto por este grupo de personas. Por otro lado, cabe destacar que dichas personas no dirían o harían nada a pesar de que no estuviesen en contra.

Sin embargo y de acuerdo a la Situación 3 del S-T, que hace referencia a que un niño quiera ir al baño de niñas, la muestra cualitativa nos indica que, independientemente de la edad, encontramos un gran volumen de opiniones desfavorables. Personalmente, me ha sorprendido, ya que ligaba tales consideraciones a edades más avanzadas. Dentro de la franja de personas que muestran actitudes negativas al respecto, más del 50% se pronunciaban al respecto y le prohibirían ir al baño de niñas. Por último, también se ha recogido que las personas de mayor edad, independientemente de que tengan actitudes poco tolerantes, están abiertas al diálogo y dan importancia a las decisiones de la familia, bien sea para el uso del necrónimo o para dialogar la situación y mediarla lo mejor posible. A pesar de todo, no se debe olvidar que una gran parte de las personas mayores han vivido épocas muy diferentes a la que conocemos ahora, donde una dictadura perseguía y sentenciaba a muerte cualquier forma de vida o pensamiento que se escapase de lo establecido en aquel régimen.

Haciendo referencia a este último punto, creo conveniente hacer una aclaración en referencia a la responsabilidad que tienen los docentes en aras de temas centrales y especialmente trascendentes como puede ser la identidad sexual. Es comprensible que dichas personas arrastren ese bagaje experiencial con ellos y ellas mismas, pero se ha de tener en cuenta, de igual manera, que bajo ningún concepto debe eso permitir que se vulnere la integridad física o mental del alumnado. Todo trabajo que implique interactuar con personas es arduo de por sí, pero sobre todo lo será aquel que implique educarlas, para más inri si hablamos de alumnado de entre 3 y 12 años. En esta etapa educativa se podrá abogar por diferentes cosas, pero considero primordial velar por su seguridad.

El cuarto objetivo se relaciona con el posicionamiento que plantean diferentes personas encuestadas sobre el tema en función de tratarse o no de personas con creencias religiosas. Tomando como parámetro base la religiosidad y relacionándolo con las opiniones que han mostrado en cada una de las situaciones planteadas en la encuesta, se deduce una posible correlación entre ambas, pues de nuevo, en la Situación 1 del S-T donde el niño llegaba con las uñas pintadas, es la que manifiesta una diferencia más notoria. En ésta, las personas que se consideran religiosas se muestran como las que menos apropiada valoran esta situación. El papel de la Iglesia en la sociedad como algo cultural es un tema bastante complejo de analizar y que, aun así, se suele comentar con relativa frecuencia. En los países más religiosos de Europa, se dan lugar a diversas revueltas donde se alzan banderas en contra del colectivo LGBT. Considero que la escuela no es un espacio donde se deba dedicar tiempo al culto, si bien podría ser sustituido por tiempo para reflexionar sobre el mismo y fomentar el pensamiento crítico. El análisis de este cuarto objetivo a través de un contraste con la información recogida corrobora que las personas con creencias religiosas valoran de forma más negativa el fenómeno de la transexualidad. Por tanto, creo que habría que pararse a reflexionar al respecto y desestigmatizar la educación sexual, quitándole el tabú que parece imponer la Iglesia y centrarnos en una educación en valores integral. Del mismo modo, considero que no tiene por qué implicar desvincularse de la Iglesia y de lo religioso, sino aceptar la diversidad sexual y que la Iglesia no haga distinciones entre sus seguidores, desligándose de tanto prejuicio y tomando una posición justa e inclusiva.

Atendiendo al quinto objetivo, se evaluará en qué medida la formación académica y no académica en el área de la transexualidad infantil y juvenil influye en el grado de valoración de las personas encuestadas. En este caso, no se han observado diferencias significativas en torno a la valoración de las diferentes situaciones de transexualidad según si el encuestado indicaba tener o no formación sobre el tema. A priori, podría considerarse que aquí acaba el análisis de dicho objetivo. Sin embargo, si bien no se encuentran diferencias significativas, me gustaría hacer hincapié en el posicionamiento de los estudiantes de Magisterio en Educación Primaria e Infantil. Si bien es cierto que en casi todo momento han considerado apropiadas la casuística planteada, hay un pequeño volumen de estudiantes que han manifestado estar en contra. Por ejemplo, en la Situación 1 del S-T, del muestreo que muestra actitudes negativas, 9 de ellas son

estudiantes. Por otro lado, en tanto a qué harían en esa situación, 2 no lo permitirían, 78 se mostrarían indiferentes y 183 lo permitirían. Del muestreo de estudiantes, la dispersión de datos no tiene tendencia hacia ninguno en concreto, pues nos encontramos con que, independientemente del curso, se pueden encontrar estudiantes con actitudes transfobas. En este apartado, se debe de tener en cuenta la influencia que tienen las redes sociales en la opinión que tiene cada encuestado pues, como ya se ha expuesto, éstas tienen un papel fundamental en la socialización de los niños y las niñas a día de hoy. Además, cabe reiterar que no únicamente funcionan como canal de comunicación entre personas, sino que adoptan también un papel fundamental como herramienta de visibilización y difusión. Es por esto que debería de poner en tela de juicio los contenidos que se difunden en términos de transexualidad infantil y reflexionar sobre la veracidad de estos, pues las redes sociales más relevantes no cuentan con ningún tipo de filtro en tanto a la misma.

Finalmente, es gratificante poder decir que la opinión general que recoge la investigación ha sido muy positiva. No obstante, se identifican dos situaciones donde se han mostrado opiniones más negativas. Si bien la opinión media del S-T se encuentra en un 4,31 en una escala del 0 al 5; frente a valoraciones medias de 4'52, 4'68 o 4'43 en las situaciones 1, 5 y 8 respectivamente, encontramos una valoración media de 3'68 en la situación 3 y de 3'70 en la situación 7. Estas últimas situaciones hacen referencia al uso del baño del sexo que sienten y son los niños y niñas en cuestión. Nos encontramos delante de una amalgama de opiniones muy diversas, pero creo conveniente destacar algunas de ellas. Por un lado, hay quienes consideran que podría incomodar al resto de compañeros de la clase encontrarse a dicha persona en un baño que no acostumbra. Sobre esto, opino que es verdad que puede llegar a incomodar al resto, pero se debería de tener en cuenta en cuánto le puede llegar a violentar a la persona que realmente le afecta. ¿Cuál es la solución? Sobre todo, tal y como declaran algunos, a partir del diálogo con el niño o niña y con la clase, normalizando la situación y dándole la importancia que se considere justa y necesaria. Otras personas, sin embargo, opinan que se deberían de instaurar baños sin distinción de sexo, pero no queda claro si hacen referencia a un tercer baño o unificar los otros dos.

3.4.2. Fortalezas y debilidades del estudio

Haciendo referencia a las fortalezas, creo conveniente destacar que el haber llevado a cabo una encuesta de formato virtual ha permitido que cuatro alumnos de dos

comunidades autónomas y universidades diferentes aúnen sus intereses y se beneficien de los datos aportados por unos u otros. También, ha permitido que se pueda encuestar a personas de diferentes puntos de la Península de todo tipo de características sociodemográficas sin ninguna dificultad aparente, permitiendo acceder a todo un abanico de perfiles diferentes y entrar en detalle sobre cómo cada uno de ellos muestra unas u otras actitudes. Asimismo, se podría considerar una fortaleza de la investigación que consolida una opinión generalmente tolerante sobre la transexualidad infanto-juvenil, si bien queda pendiente la integración de una formación específica sobre educación sexual al personal docente de colegios y estudiantes universitarios.

Como debilidades del estudio, destaca el escaso volumen de la muestra que, si bien nos permite sacar conclusiones, no nos permite extrapolarlas con fiabilidad al resto de gente al ser una muestra que considero poco representativa. Junto a ésta, podríamos encontrar el doble filo del formato online, pues no se puede controlar a la gente que lo realiza y nos hemos encontrado con que varias personas han realizado respuestas aleatorias que han perjudicado el análisis cuantitativo de los datos recogidos. Por ejemplo, nos encontramos con “una persona de sexo queer”, con 777 años, que es docente y muestra actitudes tanto poco tolerantes como muy tolerantes”. De este caso, se infiere cierto sarcasmo o ironía que podría estar ligado a la transfobia y al odio hacia el colectivo LGBT, intentando *boicotear* una investigación cuyo tema es foco de tanta crítica a día de hoy. Previamente, se ha mencionado que los datos podrían estar sesgados por la deseabilidad social y lo políticamente correcto, hecho que también considero una debilidad. Por último, haciendo referencia a la tan mencionada Situación 1 del S-T sobre el niño que lleva las uñas pintadas a clase, cabe destacar que hay personas que se han mostrado reticentes a ello no por el hecho de ser niño o niña, sino por los efectos nocivos que puede tener el pintañas en temprana edad, lo cual implica que la opinión general puede tomar connotaciones de carácter más negativo, pero no por los motivos que queríamos observar.

4. VALORACIONES Y OPINIÓN PERSONAL

Bajo mi experiencia personal, en el transcurso del Grado en Magisterio en Educación Primaria, no he tenido la oportunidad de recibir clases relacionadas con la educación afectivo-sexual, a excepción de una pequeña parte en la asignatura de Procesos Evolutivos y Diversidad en segundo de carrera donde, posterior a debate en clase, se optó por trabajar la diversidad sexual como último tema. Sin embargo, considero que no

fue suficiente y que algo tan importante como la educación sexual no se debería limitar a unas horas que dedique una profesora por buena voluntad dentro de una asignatura, sino que debería de trabajarse explícita e íntegramente en una asignatura donde se pueda profundizar sobre el tema y reflexionar sobre el mismo, más aún si tenemos en cuenta que el actual marco legislativo obliga, de alguna manera, a trabajar estas cuestiones en el aula. La diversidad sexual es una realidad que encontramos también en la infancia, tal y como se puede ver, por ejemplo, en el libro *Tránsitos* (Mayor, 2020), previamente mencionado, donde se recogen testimonios de niños y niñas transexuales. Como la realidad que es, es responsabilidad del docente estar informado al respecto y ser capaz de gestionar una situación, por ejemplo, de transexualidad. Un gran volumen de la población se considera heterosexual y, por tanto, es lógico que una gran parte del profesorado también lo sea. Muchas veces, nos enajenamos de cosas que suceden a nuestro alrededor por el mero hecho de que no nos suceden a nosotros de manera directa. Considero, por tanto, que en un grado universitario donde se eduquen a futuros docentes, debería de concretarse un espacio o asignatura donde se trate de manera extensa un tema tan importante como la diversidad sexual.

Considero que el fenómeno de la transexualidad infanto-juvenil es un tema muy importante, así como cualquier manifestación de la diversidad sexual, y abogo por una educación en valores que recoja la educación sexual de manera explícita. Esta formación sobre educación sexual debería de ser aplicada, en primer lugar, a los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Primaria e Infantil y, en segundo lugar, al profesorado de centros de los colegios, pudiendo surgir como iniciativa desde el Plan de Igualdad de los mismos.

Como ya he mencionado, este TFG forma parte de un estudio más amplio en torno a las actitudes del profesorado frente a la transexualidad infantil y juvenil. Esta encuesta y sus resultados deben entenderse como un primer acercamiento a la cuestión de estudio. Podríamos y quizá deberíamos haber profundizado más en el análisis y discusión de los resultados. Quiero decir, la encuesta permite extraer muchas más conclusiones y ampliar nuestras reflexiones, lo que excede a los límites de este TFG, pero esperamos poder realizar en un futuro próximo.

Por último, mencionar que he disfrutado mucho con la realización de este Trabajo de Fin de Grado, ya que me ha dado la oportunidad de profundizar en un tema que tanto interés me produce como es la diversidad sexual y, en concreto, la transexualidad

infantil. Considero que la educación siempre se podrá mejorar y que debemos de luchar por lograr una sociedad más justa, más inclusiva y fuera de tanto prejuicio, pues los profesores y profesoras tenemos el poder y la responsabilidad de cambiar el mundo.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychiatric Association (2002). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV-TR)*, 1ª Ed. Barcelona: MASSON.
- American Psychiatric Association (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-V)*. Editorial Médica Panamericana.
- Amezúa, E. (1979). La sexología como ciencia: Esbozo de un enfoque coherente del hecho sexual humano. *Revista Española De Sexología*, 1, 17-28.
- Beasley, C. (2005). *Gender & Sexuality*. London: SAGE Publications.
- Blázquez, N. (1937). Transexualidad y cambio de sexo. En N. Blázquez & L. M. Pastor, *Bioética fundamental* (págs. 484-487). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble*. London: Routledge.
- Butler, J. (2015). *Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault*, 291-312.
- Carmona, C. (2022). *Actuaciones en el aula ante situaciones de transexualidad infantil*. Universidad de Jaén. Jaén.
- Castells, M. (2006). *La sociedad red: una visión global*. Madrid: Alianza.
- Celaya, J. (2008). *La Empresa en la WEB 2.0*. Editorial Grupo Planeta, España.
- Clark, C. (26 de mayo de 2022). *Gay Times*. Obtenido de Number of people who identify as lesbian, gay or bisexual in the UK doubled from 2014 to 2020. Obtenido de: <https://www.gaytimes.co.uk/life/number-of-people-who-identify-as-lesbian-gay-or-bisexual-in-the-uk-doubled-from-2014-to-2020/>
- De la Hermosa, M. (2013). Repensando los orígenes de la disforia de género. *Revista de Estudios de Juventud*, nº103, 33-50.
- De La Llave Rodríguez, A. (2012). ¿Qué es el proceso de sexuación? Repertorio audiovisual de la UNED. *Respuestas de la Ciencia*.
- Díez, A. (2019). Currículo oculto y contenidos. *Educación(nos)*, nº88, 8-10.
- Elishberger, H. B., Glazier, J. J., Hill, E. D., y Verduzco-Baker, L. (2016). “Boysdon’tcry”—Or do they? Adult attitudes toward and beliefs about

transgenderyouth. SexRoles, 75(5), 197-214.
<https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11199-016-0609-y.pdf>

- Enke, A. Finn (2012). "The education of little cis: Cisgender and the discipline of opposing bodies". En: Enke, A. Finn (ed.) *Transfeminist perspectives in and beyond transgender and gender studies*, Philadelphia: Temple University Press.
- Europea, U. (2000). *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea*. Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- Fausto-Sterling, A. (1998). Los cinco sexos. Transexualidad, transgenerismo y cultura: Antropología, identidad y género, 79-90.
- Fernández, F. (2019). Poniendo el cissexismo en el mapa. Una experiencia de cartografía transmasculina. *Boletín Geocrítica Latinoamericana*, 23-32.
- Fernández, J., Quiroga, M. Á., Del Olmo, I., y Rodríguez, A. (2007). Escalas de masculinidad y feminidad: estado actual de la cuestión. *Psicothema*, 19(3), 357-365. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72719301.pdf>
- Fisk, N. (1974). *Gender dysphoria syndrome--the conceptualization that liberalizes indications for total gender reorientation and implies a broadly based multidimensional rehabilitative regimen*. *West J.Med*, 120, 386-391.
- Fonseca, C., & Quintero, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 43-60.
- González-Mendiondo Carmona, L. (2014). El discurso contra la violencia de género: Aportaciones y limitaciones para el abordaje de la violencia en pareja (parte II). *Revista Española De Sexología*, (181), 3-183.
- Grupo Atico34 (2022). *Guía para la elaboración del plan de igualdad en los centros educativos*. Obtenido de [https://protecciondatos-lupd.com/empresas/elaboracion-plan-igualdad-centros-educativos/#Objetivos del plan de igualdad en centros educativos](https://protecciondatos-lupd.com/empresas/elaboracion-plan-igualdad-centros-educativos/#Objetivos_del_plan_de_igualdad_en_centros_educativos)
- Guzmán, G. (22 de mayo de 2018). *Psicología y Mente*. Obtenido de Movimiento LGTBI: qué es, cuál es su historia y qué luchas agrupa: <https://psicologiaymente.com/social/movimiento-lgtbi>
- Hitt, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones 91* (2), 121-128.
- Ipsos. (30 de junio de 2021). *LGBT + ORGULLO 2021*. Obtenido de <https://www.ipsos.com/es-cl/lgbt-orgullo-2021>

- Jagose, A. (1996). *Queer Theory. An Introduction*. New York: MELBOURNE UNIVERSITY PRESS.
- Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).
- Risco, D. (2020). La influencia de las sociedades ficticias en la formación de personajes LGBT. *Verbeia 2020. Año VI*, 107-127.
- Rubin, G. (1975). The traffic in women: Notes on the political economy of sex. In R. R. Reiter (Ed.), *Toward an anthropology of women* (pp. 157-210). New York: Monthly Review Press.
- Sánchez, V. P. (2011). Contra la homofobia y la transfobia. *Cuadernos de pedagogía*, (414), 72-74.
- Serrano, Julia (2007) *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Berkeley, Seal Press.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, N7, 18.
- Landarroitajauregi, J. (2001). 25 años del instituto de sexología (una conversación teórica con amezúa). *Anuario De Sexología*, (7), 7-38.
- Lauermaun, F., & Karabenick, S. A. (2013). The meaning and measure of teachers' sense of responsibility for educational outcomes. *Teaching and Teacher Education*, 30, 13-26. Extraído de: <https://doi.org/10.1016/j.tate.2012.10.001>
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, no 86, 2018, 7 de mayo.
- Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género. *Boletín Oficial de Aragón*, no 322, 2020, 10 de diciembre.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE del 4 de octubre de 1990), de ordenación general del sistema educativo (LOGSE).
- Lizcano, S. (2022). *Actitudes del profesorado y estudiantes de educación hacia la transexualidad infanto-juvenil*. Universidad de Jaén. Jaén.
- Llorca, A. (1995). *La liga mundial para reforma sexual sobre bases científicas (1928-1935)*.

- López, R.; Pérez, V.; Vázquez, V. y Escámez, J. (2010). *Repensando la educación: cuestiones y debates para el siglo XXI*. Valencia: Brief Ediciones, 133 pp.
- Maella, I. (2020). *Sobreexposición de menores en Internet: Youtube, Instagram y Tik Tok como plataformas de riesgo*. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- Martín López-Andrade, L. (2009). Erotomanía, amor y enamoramiento: Contradicciones. *Revista De La Asociación Española De Neuropsiquiatría*, 29(103), 157-169.
- Martínez, J., Vicario, I., González, E., & Ilabaca, P. (2014). Educación sexual en España. Importancia de la formación y las actitudes del profesorado. *Journal for the Study of Education and Development, Infancia y Aprendizaje*, 131-148).
- Mayor, A. (2020). *Tránsitos*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Meirieu, P. (2001). *La opción de educar: Ética y pedagogía* (1st ed.) Barcelona : Octaedro, 2001.
- Monfort, N. (2013). Retos de la radio en los escenarios de la convergencia digital. *adComunica: revista científica de estrategias, tendencias e innovación en comunicación*. N°5, 269-271.
- Moreno, P. (2016). La era de la inmediatez. *Cambio 16*. N°. 2228 (junio), 71-73.
- Naizen. (2022). *Asociación de familias de menores transexuales*. Obtenido de <https://naizen.eus/comprender/ideas-basicas/>
- Organización de las Naciones Unidas (2008). *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas*. Asamblea General.
- Oswald, R. F., Blume, L. B., & Marks, S. R. (2005). Decentering heteronormativity: A model for family studies. *Sourcebook of family theory and research*, 143-165.
- Pérez, S. (2021). *Construcción de la identidad de género durante el proceso de escolarización en Educación Primaria para el colectivo trans**. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- Platero, L. (2014). *Trans*exualidades: acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Transexualidades, 1-434.
- Resolución de 20 de Octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por el que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados.

- Saxe, F. (2015). La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler: queerness, precariedad y sus proyecciones. *Estudios Avanzados*, N24, 1-14.
- Suess, A. (2020). La perspectiva de despatologización trans: ¿una aportación para enfoques de salud pública y prácticas clínicas en salud mental? Informe SESPAS 2020. *Gaceta Sanitaria*, V34, 54-60.
- Taramona, R. (2018). Influencers digitales: disrupción de la fama, la publicidad y el entretenimiento en las redes sociales. *Revista de Estudios de Juventud*. N°119, 75-92.
- Uclés, A. (2022). *Transexualidad infanto-juvenil. Creencias y actitudes en el ámbito educativo*. Universidad de Jaén. Jaén.
- Vázquez Verdera, V. (2013). Nuevos retos para combatir la violencia de género desde el sistema educativo. *Asparkia: Investigación Feminista*, (24), 162-174.
- Vitallé, L. (2018). *La transexualidad en educación infantil. Herramientas y recursos*. Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- W, C. (2 de febrero de 2022). *every*. Obtenido de ¿Qué es LGBTIQ+?: <https://every.lgbt/que-es-lgbtqi/>
- World Health Organization (2019). *International statistical classification of diseases and related health problems* (11th ed.). Extraído de: <https://icd.who.int/>
- World Professional Association for Transgender Health (2012). *Standards of Care for the Health of Transsexual, Transgender, and Gender-Nonconforming People*. Extraído de: <http://www.wpath.org/>
- Zucker, K.J., Mitchell, J.N., Bradley, S.J., Tkachuk, J., Cantor, J. M. y M Allin, S. (2006). The Recalled Childhood Gender Identity/Gender Role Questionnaire: Psychometric Properties. *Sex Roles*, 54, 469 – 483. <https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11199-006-9019-x.pdf>

6. ANEXOS

6.1. Anexo 1

Código seguro de Verificación : GEN-6253-e87c-e11e-741e-ff84-cdb9-a5f9-39ee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://valida.ujaen.es>



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

COMISIÓN DE ÉTICA

Tipo de actividad: TFG

Referencia: ABR.22/2.TFG

Título de la actividad: Actitudes del profesorado y estudiantes de educación hacia la transexualidad infanto-juvenil

Solicitante: María de las Nieves Moyano Muñoz

Tipo de experimentación o actividad sometida a informe: Investigación en humanos

Informe que se emite: FAVORABLE

Observaciones: El punto 1 del documento de Consentimiento Informado (“aspectos que influyen en miedo a hablar en público”) hace referencia al objetivo principal de otro estudio. Debe de modificarse.

Jaén, 26 de abril de 2022

Fdo. Gustavo Reyes del Paso
Presidente de la Comisión de Ética

Vicerrectorado de Investigación

Campus Las Lagunillas, s/n. Edificio B-1 Rectorado – Tel: 953 212597 – Fax 953 211968 – E-mail: vicinv@ujaen.es

CSV : GEN-6253-e87c-e11e-741e-ff84-cdb9-a5f9-39ee

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 27/04/2022 12:08 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/04/2022 12:08

